



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

Ucacha, 10 de noviembre de 2019.

INFORMACIÓN CONTABLE-FINANCIERA (En miles de pesos)

Informe Ecocómico Financiero al	31/10/2019	Año 2019
INGRESOS DE JURID. MUNICIPAL	3,792.60	36,116.89
ING. DE OTRAS JURIDICCIONES	6,632.13	69,072.01
REEMBOLSOS DE PRESTAMOS	3.66	231.33
VENTA DE BIENES PATRIMONIALES	136.20	1,827.68
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	-	2,458.33
CUENTAS DE ORDEN	1,228.98	12,980.06
TOTAL INGRESOS	11,793.58	122,686.30
TOTAL EROGACIONES AREA SALUD	1,910.19	19,886.81
TOTAL EROGACIONES AREA DESARROLLO SOCIAL	797.17	7,937.67
TOTAL EROGACIONES AREA ADMINISTRACION	3,496.19	35,458.13
TOTAL EROGACIONES AREA OBRAS Y SERVICIOS	5,196.57	45,331.63
CUENTAS DE ORDEN	1,238.99	13,065.49
TOTAL EGRESOS	12,639.12	121,679.73

LEGISLACIÓN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

ORDENANZA N°764 del 09 de octubre de 2019, "Pago a proveedores cuotas 37, 38, 39".

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:

Decretos

Decreto N°115 del 04 de octubre de 2019. "Aceptación de donación de la Fundación Carola Andrés

Decreto N°116 del 10 de octubre de 2019. "Promulgación de ordenanza N°764/2019".

Decreto N°117 del 10 de octubre de 2019. "Aceptación de donación del Sr. Enrique Francisco Barufaldi".

Decreto N°118 del 10 de octubre de 2019. "Aprobación plano del Sr. PRIOTTO Claudio y la Sra. GRASSETTI Gabriela".

Decreto N°119 del 10 de octubre de 2019. "Dejar sin efecto sanción".

Decreto N°120 del 15 de octubre de 2019. "Aceptación de renuncia de Soraya Esther Nellmeldín".

Decreto N°121 del 22 de octubre de 2019. "Aceptación de donación de la Comisión de Apoyo Nuestro Hospital Geriátrico".

Decreto N°122 del 23 de octubre de 2019. "Eximición 100% CUM al Sr. Rubén Osmar Díaz".

Decreto N°123 del 23 de octubre de 2019. "Categoría a personal municipal".



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

Decreto N°124 del 23 de octubre de 2019. "Categoría a personal municipal".

Decreto N°125 del 23 de octubre de 2019. "Categoría a personal municipal".

Decreto N°126 del 06 de octubre de 2019. "Categoría a personal municipal".

Decreto N°127 del 29 de octubre de 2019. "Asueto día viernes 8/11, día empleado municipal".

Resoluciones

Resolución N°069 del 02 de octubre de 2019. "Baja en el Registro de las cuentas N°027554 a partir del 06/2014 y a la N°028141 a partir del 05/2016 ambas de titularidad del Sr. Sebastián Medici, por error de sistema".

Resolución N°070 del 15 de octubre de 2019. "Apertura comercio de Srta. Crosetto, Camila,".

Resolución N°071 del 15 de octubre de 2019. "Compensación de partidas".

ORDENANZAS

EL CONCEJO DELIBERANTE DE UCACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N°764/2019

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Proyecto de obra: "Pago Proveedores"; Que se detalla en el anexo 1 de la presente.

ARTÍCULO 2º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, un préstamo de hasta pesos ochocientos veinte y cinco mil (\$825.000.-), con destino a la ejecución del programa que se aprueba en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que, en pago del crédito, ceda al Fondo Permanente, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de pesos veinte y dos mil novecientos diez y seis, con 66/100(\$22.916,66.-) mensuales, durante el término máximo de treinta y seis (36) meses.

ARTÍCULO 4º: El Departamento Ejecutivo deberá notificar formalmente a la Provincia la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.

ARTÍCULO 5º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

ARTÍCULO 6º: El Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante y al FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, antes del día 10 de cada mes, el estado de la ejecución del proyecto aprobado en el artículo 1º, y al mismo tiempo rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos.

ARTÍCULO 7º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante con fecha: 09/10/2019

Firmantes: Paulo Agustín Ferreyra, Delfino German Ubaldo, Oscar A. Solis, Daniel G. Leiggner.

DECRETOS:

DECRETO N°:115/2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: ACÉPTESE, la donación de \$2.500, realizada por la Fundación Carola Andrés, que serán afectados al pago de alquileres y otros gastos de la familia de Ignacio Alba.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE a la Sección Rentas y a la Dirección de Intervención Social y Desarrollo Comunitario, a los efectos de la aplicación del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

DECRETO N°:116/2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGUESE con fuerza de Ordenanza, la sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 09 de octubre de 2.019, bajo el N°764/2019.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

DECRETO N°:117/2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: ACÉPTESE, la donación de \$2.500, realizada por el Sr. Enrique Francisco Barufaldi que serán afectados al pago de alquileres y otros gastos de la familia de Ignacio Alba.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE a la Sección Rentas y a la Dirección de Intervención Social y Desarrollo Comunitario, a los efectos de la aplicación del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

DECRETO N°:118/2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBESE el Plano de Proyecto y Relevamiento presentado por el Sr. PRIOTTO Claudio y la Sra. GRASSETTI Gabriela, del inmueble designación catastral Cir. 01 – Sección 02 – Manzana 025 – Parcela 009.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a Obras Públicas Municipales.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

DECRETO N°:119/2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: DEJENSÉ SIN EFECTO las sanciones de apercibimiento impuesta a los agentes Nahuel Oscar Sánchez, Carlos Javier Molina, Ángel Javier Luján y Alejandro Javier Godi, por Decretos N° 87, N°88, N° 89 y N° 90, respectivamente, todos de fecha 05/09/2019.

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE al personal oportunamente apercibido y comuníquese a la Sección Contaduría de esta Municipalidad de Ucacha.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

DECRETO N°:120/2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: ACÉPTESE a partir del día 31 de octubre de 2.019 la renuncia del Agente Municipal Soraya Esther Nellmeldín, DNI N°13.779.556, CUIL N°27-13779556-1, Legajo Municipal N°457, por haberse acogido a los beneficios jubilatorios N°J8020659800, expediente N°0124-206598/2019, de fecha 02/10/2019, de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiro de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE al Área Contable a efectos de su cumplimiento, practicando la correspondiente liquidación.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

DECRETO N°:121/2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: ACÉPTESE, la donación de \$9600, realizada por la Comisión de Apoyo “Nuestro Hospital Geriátrico”, que serán afectados al pago de servicios de un psicomotricista, que atiende a los ancianos alojados en el Hospital Municipal.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE a la Sección Rentas y a la administración del Hospital Municipal, a los efectos de la aplicación del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

DECRETO N°:122/2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: EXIMASE, según lo dispuesto por el Decreto Municipal N°60/2009 y la Ordenanza Municipal N°506/2009, al Sr. Rubén Osmar Díaz, respecto de la cuenta N°008895, en concepto de Contribución Única Municipal, a partir de la cuota N° 01/2019 hasta la cuota 12/2019, en el porcentaje correspondiente al cien por ciento (100%), por encuadrarse en la mencionada legislación.-

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE a la Sección Rentas de esta Municipalidad, a los efectos de la aplicación del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

DECRETO N°:123/2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMOCIONESE al Señor Díaz, Néstor Fabián, DNI N°21.405.258, de la Categoría 8 a la Categoría 9, en reconocimiento a la antigüedad.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese el presente al Área Contaduría de esta Municipalidad.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

DECRETO N°:124/2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMOCIONESE al Señor Sánchez, Nahuel Oscar, DNI N°33.880.545, de la Categoría 11 a la Categoría 12, en reconocimiento a la antigüedad.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese el presente al Área Contaduría de esta Municipalidad.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

DECRETO N°:125/2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMOCIONESE al Señor Gómez, Oscar, DNI N°14.478.745, de la Categoría 7 a la Categoría 8, en reconocimiento a la antigüedad.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese el presente al Área Contaduría de esta Municipalidad.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

DECRETO N°:126/2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMOCIONESE al Señor Godi, Alejandro Javier, DNI N°26.996.903, de la Categoría 8 a la Categoría 10, en reconocimiento a la antigüedad y relevancia de las tareas a cargo.



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

ARTÍCULO 2º: Comuníquese el presente al Área Contaduría de esta Municipalidad.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

DECRETO N°:127/2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 DECRETA:

ARTICULO 1º: DECLÁRESE asueto para la administración Pública Municipal el día viernes 08 de noviembre de 2019, con motivo de celebrarse el “Día del Empleado Municipal”

ARTICULO 2º: DISPÓNGASE las medidas administrativas y operativas para mantener los servicios de salud y prestaciones de servicios de urgencias con guardias.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

RESOLUCIÓN N°:069/2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 RESUELVE:

Art. 1º: Dese de Baja en el Registro de Contribuyentes de la Tasa de Comercio, Industria y Actividades de Servicios, a las cuentas N°027554 a partir del 06/2014 y a la N°028141 a partir del 05/2016 ambas de titularidad del Sr. Sebastián Medici, con domicilio comercial en calle San Luis N° 34 y Salta N° 92, respectivamente, de la localidad de UCACHA,.-

Art. 2º: Déjese sin efecto la deuda consolidada por tasas sobre tal cuenta a partir de la fecha de baja de oficio.-

Art. 3º: Comuníquese a la Sección Rentas del Municipio, Publíquese, Dése al Boletín Municipal y Archívese.

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ucacha, a los 02 días del mes de octubre de 2019.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

RESOLUCIÓN N°:070/2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 RESUELVE:

Art. 1º: AUTORIZASE a la Srta. Crosetto, Camila, DNI 42.786.300, domiciliada en Carlos Pellegrini 556, de la localidad de Ucacha, provincia de Córdoba, a dar APERTURA al Comercio del Rubro Panificadora y Anexos, nombre fantasía “Al Malek” con domicilio comercial en calle San Martín 598, a partir del día 15/10/2019.

Art. 2º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Boletín Municipal y Archívese.

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ucacha, a los 15/10/2019.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez

RESOLUCIÓN N°:071/2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UCACHA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 RESUELVE:

Art. 1º: REASIGNESE los importes a las partidas presupuestarias al 27 de Septiembre de 2019 según el siguiente detalle:



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

CUENTA	CL	CONCEPTO	AUTORIZADO	MODIFICACION	NUEVO
2.1.1.01.02.09	PI	SUELDOS NO REMUNERATIVOS	300,000.00	20,000.00	320,000.00
2.1.1.01.06	PI	CREDITO ADICIONAL POR REFUERZO DE PARTIDAS - PERSO	700,000.00	-20,000.00	680,000.00
2.1.1.02.01	PI	LIMPIEZA	130,000.00	20,000.00	150,000.00
2.1.1.02.03	PI	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	30,000.00	10,000.00	40,000.00
2.1.1.02.05	PI	GASTOS LIBRERIA	50,000.00	20,000.00	70,000.00
2.1.1.02.07	PI	INSUMOS	630,000.00	50,000.00	680,000.00
2.1.1.02.08	PI	MEDICAMENTOS	290,000.00	30,000.00	320,000.00
2.1.1.02.16	PI	PRODUCTOS ALIMENTICIOS INTERNADOS	750,000.00	150,000.00	900,000.00
2.1.1.03.01	PI	GAS	150,000.00	100,000.00	250,000.00
2.1.1.03.06	PI	FLETES Y COMISIONES	50,000.00	5,000.00	55,000.00
2.1.1.03.08	PI	MANTENIMIENTOS Y ARREGLOS VARIOS	200,000.00	5,000.00	205,000.00
2.1.1.03.10	PI	SERVICIOS EJERCIDOS POR TERCEROS	1,200,000.00	120,000.00	1,320,000.00
2.1.1.04.01	PI	ATENCION MEDICA	650,000.00	100,000.00	750,000.00
2.1.1.04.02	PI	BIOQUIMICOS	670,000.00	150,000.00	820,000.00
2.1.1.04.07	PI	GUARDIAS Y TRASLADOS	420,000.00	80,000.00	500,000.00
3.1.1.01.01.09	PI	SUELDOS NO REMUNERATIVOS	260,000.00	10,000.00	270,000.00
3.1.1.03.06	PI	FLETES Y COMISIONES	60,000.00	15,000.00	75,000.00
3.1.1.04.02	PI	AUXILIARES ESCOLARES	430,000.00	80,000.00	510,000.00
3.1.1.05.01	PI	TRASLADOS Y PASAJES	310,000.00	50,000.00	360,000.00
3.1.1.05.02	PI	MEDICAMENTOS	250,000.00	250,000.00	500,000.00
3.1.1.05.03	PI	ALIMENTOS	180,000.00	15,000.00	195,000.00
3.1.1.05.04	PI	MODULOS ALIMENTARIOS	520,000.00	50,000.00	570,000.00
3.1.1.05.05	PI	DINERO	20,000.00	2,000.00	22,000.00
3.1.1.05.12	PI	BECAS	220,000.00	50,000.00	270,000.00
3.1.1.05.13	PI	ARREGLOS A VIVIENDAS	150,000.00	5,000.00	155,000.00
3.1.1.05.14	PI	SERVICIOS	40,000.00	15,000.00	55,000.00
3.1.1.05.15	PI	OTRAS AYUDAS	160,000.00	5,000.00	165,000.00
3.1.1.06.01	PI	FUNCIONAMIENTO	380,000.00	120,000.00	500,000.00
4.1.1.01.06	PI	CREDITO ADICIONAL POR REFUERZO DE PARTIDAS - PERSO	1,125,000.00	-650,000.00	475,000.00
4.1.1.02.01	PI	LIMPIEZA	30,000.00	10,000.00	40,000.00
4.1.1.02.03	PI	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	180,000.00	10,000.00	190,000.00
4.1.1.02.07	PI	INSUMOS	60,000.00	15,000.00	75,000.00
4.1.1.02.17	PI	SEGUROS	740,000.00	25,000.00	765,000.00
4.1.1.02.24	PI	EVENTOS DE INTERES MUNICIPAL	40,000.00	125,000.00	165,000.00
4.1.1.03.02.01	PI	EL. ALUMBRADO PUBLICO	2,800,000.00	400,000.00	3,200,000.00
4.1.1.03.10	PI	SERVICIOS EJERCIDOS POR TERCEROS	660,000.00	15,000.00	675,000.00



BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL

4.1.1.03.12	PI	GASTOS EN CULTURA Y RECREACION	40,000.00	15,000.00	55,000.00
4.1.1.03.18	PI	PROGRAMACION Y MANTENIMIENTO	350,000.00	20,000.00	370,000.00
4.1.1.04.03	PI	ASESORAMIENTO TECNICO	450,000.00	70,000.00	520,000.00
4.1.1.04.08	PI	OTROS PROFESIONALES	600,000.00	25,000.00	625,000.00
4.1.1.06.02	PI	FONDO DE RESERVA	380,000.00	70,000.00	450,000.00
4.1.1.06.10	PI	CORDOBA ILUMINA	450,000.00	30,000.00	480,000.00
4.1.1.07.17	PI	PAICOR	1,900,000.00	400,000.00	2,300,000.00
4.1.1.07.18	PI	UNIDAD DE EMPLEO	90,000.00	50,000.00	140,000.00
4.1.1.08.01	PI	MATERIALES	10,000.00	15,000.00	25,000.00
4.1.1.09	PI	CREDITO ADICIONAL POR REFUERZO DE PARTIDAS - ADMIN	625,000.00	-350,000.00	275,000.00
5.1.1.01.06	PI	CREDITO ADICIONAL POR REFUERZO DE PARTIDAS - PERSO	3,000,000.00	-1,802,000.00	1,198,000.00
5.1.1.02.02	PI	INDUMENTARIA PERSONAL	250,000.00	5,000.00	255,000.00
5.1.1.02.07	PI	INSUMOS	20,000.00	20,000.00	40,000.00
5.1.1.02.23	PI	ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL TRABAJO	60,000.00	30,000.00	90,000.00
5.1.1.03.06	PI	FLETES Y COMISIONES	520,000.00	250,000.00	770,000.00
5.1.1.04.01	PI	MATERIALES	250,000.00	15,000.00	265,000.00
5.1.1.04.04	PI	ELEMENTOS Y REPARACION ALUMBRADO PUBLICO	230,000.00	80,000.00	310,000.00
5.1.1.04.06	PI	ELEMENTOS ESPACIOS VERDES	825,000.00	25,000.00	850,000.00
5.1.1.04.07	PI	ELEMENTOS Y REP. AGUA CORRIENTE	370,000.00	150,000.00	520,000.00
5.1.1.04.12.02	PI	LUBRICANTES	270,000.00	40,000.00	310,000.00
5.1.1.04.12.03	PI	REPUESTOS	800,000.00	60,000.00	860,000.00
5.1.1.04.12.04	PI	REPARACIONES	600,000.00	150,000.00	750,000.00
5.1.1.04.12.06	PI	SEGUROS	280,000.00	30,000.00	310,000.00
5.1.1.06	PI	CREDITO ADICIONAL POR REFUERZO DE PARTIDAS - SERVI	890,000.00	-855,000.00	35,000.00
6.1.2.03	PI	RETENCION APROSS FEC.	95,000.00	15,000.00	110,000.00
6.1.2.07	PI	RETENCION SINDICATO M.MAIZ	350,000.00	30,000.00	380,000.00
6.1.2.11	PI	RETENCION ADELANTOS DE SUELDO	1,150,000.00	-45,000.00	1,105,000.00
TOTAL ACUMULADO			\$ 29,690,000.00	\$ -	\$29,690,000.00

Art. 2º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Boletín Municipal y Archívese.

Dado en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Ucachá, a los 15 días del mes de Octubre de 2019.-

Firma: Héctor José Jaime – Edgardo José Gómez